

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 13/2017

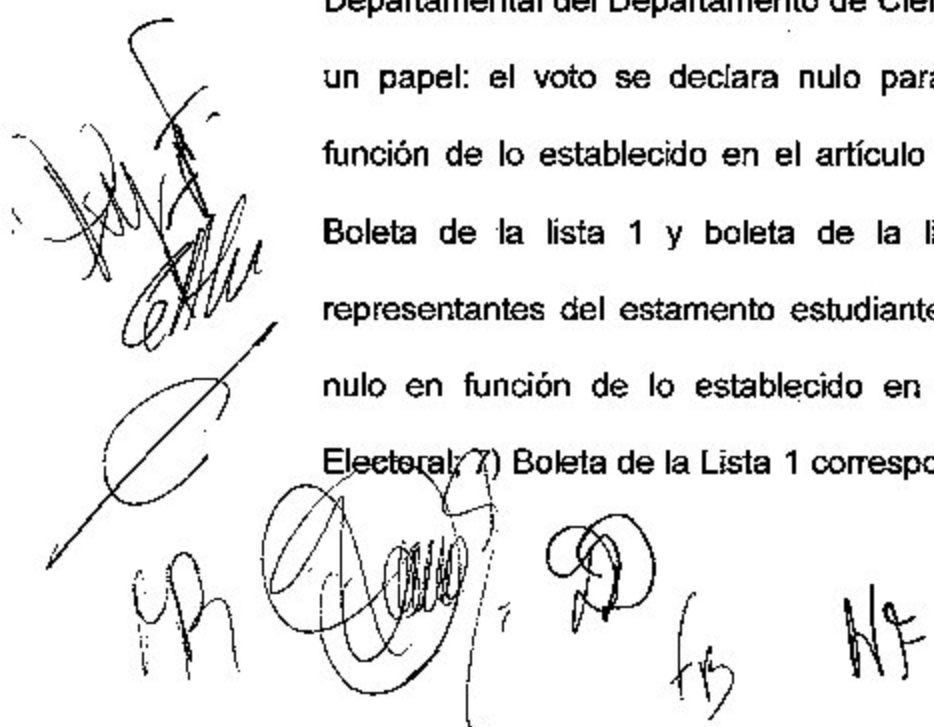
En la Ciudad de José C. Paz, a los 2 días del mes de octubre del 2017, siendo las 16:30 horas, en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (Secretaría Legal y Técnica), se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Luis Antonio ROMITI (Presidente) y Alberto Julio FERNÁNDEZ (Secretario). Toma la palabra el Presidente y expresa que encontrándose presentes dos de los tres miembros que conforman la Junta Electoral, correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 41/2017, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia que, a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar. En el acto también se encuentran presentes las siguientes personas: Yamila Figueroa y Florencia Belloto, en carácter de apoderada y Fiscal General, respectivamente, del espacio "Estalla"; Ignacio Bejarano y Marcela Ruiz Piriú, en carácter de apoderado y Fiscal General, respectivamente, del espacio "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista"; Fabián D'Andrea, en su carácter de Fiscal General del espacio "Frente Ciudadano Universitario – Hijos de Pobres"; Herman Ferreira, en su carácter de apoderado del espacio "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria"; Daniel Domínguez, en su carácter de apoderado del espacio "No docentes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la



Handwritten signatures and initials corresponding to the names mentioned in the text: Yamila Figueroa, Florencia Belloto, Ignacio Bejarano, Marcela Ruiz Piriú, Fabián D'Andrea, Herman Ferreira, Daniel Domínguez, and Alberto Julio Fernández.

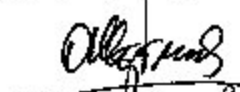
Victoria", y Guido Wairnberg, representante de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esta Casa de Altos Estudios. Acto seguido, el Presidente expresa que en un todo de acuerdo con lo establecido en el Calendario Electoral aprobado por Resolución del Rector N° 305/2017, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2017, se realizaron las elecciones en el ámbito de la UNPAZ, para la elección de los representantes del estamento Estudiantes y No Docentes al Consejo Superior, y de los estamentos Docentes y Estudiantes para integrar los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias de la Salud y el Deporte y de Economía, Producción e Innovación Tecnológica. Asimismo, manifiesta el Presidente que el día sábado 30 de septiembre de 2017, se realizó el escrutinio provisorio, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Capítulo X del Reglamento Electoral, y que en consecuencia, correspondería ahora realizar el escrutinio definitivo a mérito de lo establecido en el Capítulo XI del citado cuerpo legal, y proclamar a los candidatos que resultaron electos en función de los resultados de las elecciones (art. 14, inc. I, del Reglamento Electoral). A continuación, y en el sentido expuesto, se procede en primer lugar a verificar la existencia de votos recurridos con el objeto de determinar su validez o nulidad (art. 64, inc. f del Reglamento Electoral). Así las cosas, y en este orden, sólo se observa la existencia de votos recurridos en las actas de escrutinio provisorio de los días 28 y 29 de septiembre de 2017, de la mesa 2, del estamento estudiantes. Analizados que fueron los motivos por los cuales los votos fueron recurridos, los miembros de la Junta Electoral presentes, resolvieron en el siguiente sentido: 1) Boleta de la Lista 3 correspondiente a la elección de representantes del estamento estudiante al

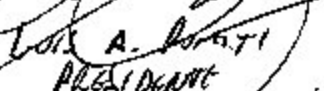
Consejo Superior a la cual le falta parte del número de la lista: el voto se declara válido toda vez que la denominación de la lista, su logotipo y candidatos resultan claramente identificables; 2) Boleta lista 1 correspondiente a la elección de representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior, acompañada por un folleto: el voto se declara nulo en función de lo establecido en el artículo 70, inciso c) del Reglamento Electoral; 3) Boleta lista 4 correspondiente a la elección de representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior y al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, acompañada por un folleto: el voto se declara nulo para ambas instancias de representación en función de lo establecido en el artículo 70, inciso c) del Reglamento Electoral; 4) Boleta lista 1 correspondiente a la elección de representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior y al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, acompañada por un folleto: el voto se declara nulo para ambas instancias de representación en función de lo establecido en el artículo 70, inciso c) del Reglamento Electoral; 5) Boleta lista 4 correspondiente a la elección de representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior y al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, acompañada por un papel: el voto se declara nulo para ambas instancias de representación en función de lo establecido en el artículo 70, inciso c) del Reglamento Electoral; 6) Boleta de la lista 1 y boleta de la lista 2, correspondiente a la elección de representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior: el voto se declara nulo en función de lo establecido en el artículo 70, inciso d) del Reglamento Electoral; 7) Boleta de la Lista 1 correspondiente a la elección de representantes del




Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, a signature with a circle around it, and initials 'FB' and 'NF' at the bottom.

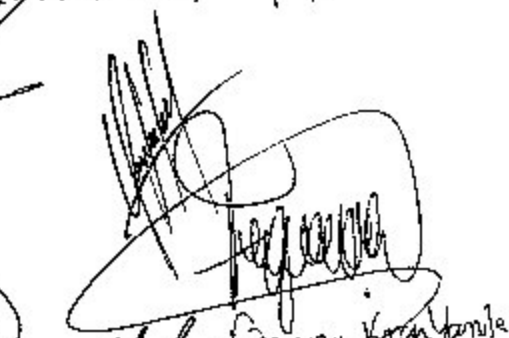
estamento estudiantes al Consejo Superior que se encuentra rota: el voto se declara válido toda vez que la denominación de la lista, su logotipo y candidatos resultan claramente identificables; 8) Dos boletas de la Lista 4 correspondiente a la elección de representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales: el voto se declara válido en los términos de lo establecido en el artículo 69, *in fine*, del Reglamento Electoral; y 9) Dos boletas de la Lista 1 correspondiente a la elección de representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior y al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales: el voto se declara válido en los términos de lo establecido en el artículo 69, *in fine*, del Reglamento Electoral. Resueltos los votos recurridos, el Presidente propone pasar a un cuarto intermedio para el día jueves 5 de Octubre de 2017, a las 15:30 hs. a los efectos de continuar con el escrutinio definitivo. Luego de una breve deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad, y siendo las 17:30 horas se da por concluido el acto, firmando los presentes en el lugar indicado *ut supra*.


AUGUSTO J. FERNÁNDEZ
 SECRETARIO
 JUNTA ELECTORAL


LUIS A. BORATTI
 PRESIDENTE
 JUNTA ELECTORAL


RUÍZ MAROELA
 LISTA 2.


ROBERTO IGNACIO
 APODERADO LISTA 2


GISELA KARLA YANILE
 31786321
 Ap. Lista 4.


 FISCAL GRAL
 11574.

En la Ciudad de José C. Paz, a los 5 del mes de octubre del 2017, siendo las 15.30 horas, en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (Secretaría Legal y Técnica), se constituyen los miembros de la Junta Electoral:

Luis Antonio ROMITI (Presidente) y Alberto Julio FERNÁNDEZ (Secretario), con el objeto de reanudar la reunión del día 2 de octubre de 2017, la cual había pasado a cuarto intermedio. Toma la palabra el presidente y expresa que encontrándose presentes en la reanudación de la reunión, dos de los tres miembros que conforman la Junta Electoral, correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de continuar sesionando válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 41/2017, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Asimismo, se deja constancia que en este acto se encuentran presentes las siguientes personas: Yamila Figueroa y Florencia Belloto, en carácter de apoderada y Fiscal General, respectivamente, del espacio "Estalla"; Ignacio Bejarano en carácter de apoderado del espacio "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista"; Herman Ferreira, en su carácter de apoderado del espacio "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria"; Daniel Dominguez, en su carácter de apoderado del espacio "No docentes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria"; Heraldó Agüero, en su carácter de Fiscal General del espacio "Frente Ciudadano Universitario – Hijos de Pobres", y Santiago Pérez Teruel en su carácter de titular de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esta Casa de Altos Estudios. Acto seguido, y en estricta observancia a las disposiciones contenidas en los artículos 64 y 66 del Reglamento Electoral, se procede al cómputo



FB

HA



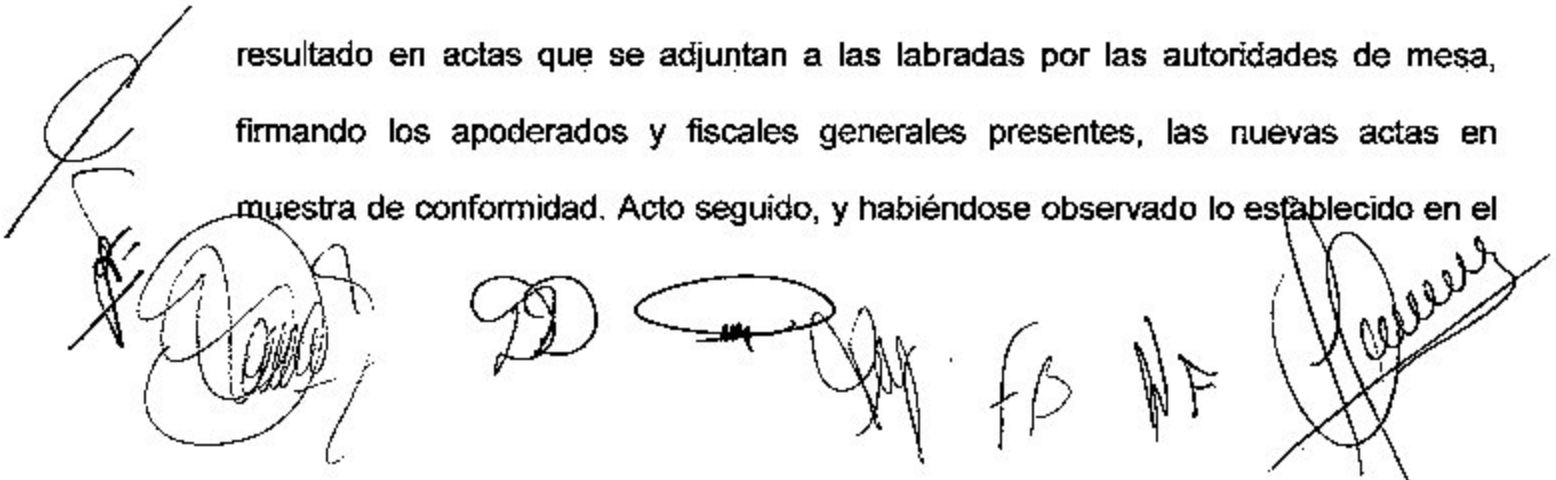
de votos, de acuerdo a cada estamento e instancia de representación, y a proclamar a los candidatos, según corresponda: I) **ESTAMENTO NO DOCENTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio, se han emitido ochenta y cuatro (84) votos, según el siguiente detalle: sesenta y cuatro (64) votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 "No Docentes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria", dieciocho (18) votos en blanco, y dos (2) nulos. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 72, inciso a), apartado II del Reglamento Electoral, la Junta Electoral Resuelve proclamar a los siguientes candidatos como representantes del estamento No Docentes al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ: Consejeros titulares: 1) Romina MAROLT, Documento Nacional de Identidad (DNI) N°: 24.921.022; 2) Rubén Néstor LUCERO, DNI N° 13.663.335; 3) Eda Lía ARTOLA, DNI N°: 13.804.917; Consejeros Suplentes: 1) Álvaro Germán SUAREZ BALLESTEROS, DNI N° 25.612.284, 2) Valeria Carolina MARTINEZ, DNI N° 30.251.625, 3) Alan David GENOVES, DNI N° 36.158.299; II) **ESTAMENTO DOCENTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio, se han emitido cincuenta y cinco (55) votos, según el siguiente detalle: cincuenta y cuatro (54) votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 "Docentes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria", y un (1) voto en blanco. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 72, inciso b), apartado I del Reglamento

Electoral, la Junta Electoral Resuelve proclamar a los siguientes candidatos como representantes del estamento Docentes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ: Consejeros titulares: 1) Mauro BENENTE, DNI N°: 31.727.697; 2) Martín Eduardo HORNES, DNI N° 29.656.168; 3) Paula Karina KLACHKO, DNI N°: 22.411.845; 4) Juan José ALBORNOZ, DNI N° 25.554.850; Consejeros Suplentes: 1) Alejandro Javier SANTAMARIA, DNI N° 23.665.325, 2) Alejandro David GARCIA, DNI N° 29.239.194, 3) Mario Luis GAMBACORTA, DNI N° 17.109.099; 4) Blanca Soledad FERNÁNDEZ, DNI N° 28.639.935; **III) ESTAMENTO DOCENTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio, se han emitido treinta y siete (37) votos, según el siguiente detalle: treinta y cinco (35) votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 "Docentes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria", un (1) voto en blanco, y un (1) voto nulo. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 72, inciso b), apartado I del Reglamento Electoral, la Junta Electoral Resuelve proclamar a los siguientes candidatos como representantes del estamento Docentes al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ: Consejeros titulares: 1) Laura Graciela SAAVEDRA, DNI N° 20.023.223; 2) Rubén Fernando José PEIRONE, DNI N° 16.805.501; 3) Débora Ianina BAK, DNI N° 27.417.214; 4) Gustavo Jacobo NAHMÍAS, DNI N° 26.558.725; Consejeros

 FB HP

Suplentes: 1) Víctor Hugo CONTRETAS, DNI N° 23.358.785; 2) José Ramón GUERRA PRADO, DNI N° 18.818.484; 3) Cecilia Brenda ROSSI DNI N° 24.323472; 4) Alexander Iván KODRIC, DNI N° 29.656.003; **IV) ESTAMENTO DOCENTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio, se han emitido cuarenta (40) votos, según el siguiente detalle: treinta y cuatro (34) votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 "Docentes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria", tres (3) votos en blanco, y tres (3) votos nulos. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 72, inciso b), apartado I del Reglamento Electoral, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos como representantes del estamento Docentes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ: Consejeros titulares: 1) María Emilia LAPOLLA, DNI N° 26.709.016; 2) Fernando Emilio ARRIETA, DNI N° 14.569668; 3) Diana Claudia GARCILAZO, DNI N° 25.654.298; 4) Alicia del Pilar MALHADA ROMERO, DNI N° 12.937.601; Consejeros Suplentes: 1) Federico R. KASKI FULLONE, DNI N° 28.803.883; 2) Alexia Natalia NAVARRO, DNI N° 30.652.182; 3) Juan Manuel DE ARMA, DNI N° 27.603.832; 4) Gabriela Marina VIGLINO, DNI N° 14.728.557. Concluido el escrutinio definitivo y la proclamación de los consejeros representantes de los estamentos Docentes y No Docentes a las distintas instancias de representación, se prosigue con el análisis de las actas de escrutinio provisorio del estamento estudiantes tanto a los Consejos Departamentales de los

Departamentos de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Salud y el Deporte y de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, como al Consejo Superior. Analizadas la totalidad de las actas del escrutinio provisorio del estamento estudiantes para las distintas instancias de representación precedentemente indicadas, se observa que las cuatro actas del escrutinio provisorio (día 28/09/2017, 29/09/2017, 30/09/2017 y final) de la mesa N° 1 (única mesa) del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica poseen inconsistencias entre la cantidad de votos emitidos y los votos válidos positivos, en blanco y nulos consignados, como así también, se detectan inconsistencias en las cantidades del escrutinio provisorio de los días 28/09/2017 y 30/09/2017 de la mesa N° 2 del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, entre los votos válidos positivos, en blanco y nulos, y el total de votos, y del escrutinio provisorio de los días 29/09/2017 y 30/09/2017 de la mesa N° 1 del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, entre los votos válidos positivos, en blanco y nulos, y el total de votos. En virtud de estas observaciones, los presentes acuerdan, y consienten que, en orden a lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento Electoral, correspondería que se proceda a efectuar la apertura de las urnas antes identificadas con el objeto de efectuar el recuento de los votos. Acto seguido, los presentes se trasladan al edificio central de la Universidad, en cuyo lugar, se procede a la identificación primero, y apertura después, de las urnas en cuestión, y al recuento de los votos, indicando el resultado en actas que se adjuntan a las labradas por las autoridades de mesa, firmando los apoderados y fiscales generales presentes, las nuevas actas en muestra de conformidad. Acto seguido, y habiéndose observado lo establecido en el


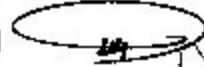


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circled signature, and several initials (FB, NA) and another signature on the right.

artículo 66 del Reglamento Electoral, se continúa con el escrutinio definitivo, del estamento Estudiantes a las distintas instancias de representación: **V) ESTAMENTO ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio, se han emitido ciento veintiséis (126) votos, según el siguiente detalle: ciento diecisiete (117) votos válidos positivos, y nueve (9) votos en blanco. Los votos válidos positivos se distribuyen de la siguiente manera: Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" sesenta y nueve (69) votos; Lista 2 "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista" quince (15) votos; Lista 3 "Frente Ciudadano Universitario – Hijos de Pobres" treinta y tres (33) votos. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 72, inciso b) apartado II del Reglamento Electoral, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" como representantes del estamento Estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica: Consejero Titular: Andrés Nicolás CHAMORRO CASTILLO, D.N.I N° 35.392.122; y Consejera Suplente: Evelin Karín LUCERO, DNI N° 32.575.773. **VI) ESTAMENTO ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio, se han emitido seiscientos ochenta y siete (687) votos, de los cuales quinientos ochenta y cuatro (584) son votos válidos positivos,

noventa y cinco (95) votos son en blanco, y ocho (8) votos son nulos. Los votos válidos positivos se distribuyen de la siguiente manera: Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" ciento ochenta y ocho (188) votos, Lista 2 "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista" sesenta y siete (67) votos, Lista 3 "Frente Ciudadano Universitario – Hijos de Pobres" ciento treinta y dos (132) votos, Lista 4 "Estalla" ciento noventa y siete (197). En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 72, inciso b) apartado II del Reglamento Electoral, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 4 "Estalla" como representantes del estamento Estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales: Consejera Titular: Rosalía Beatriz GÓMEZ, D.N.I. N° 27.050.375; y Consejero Suplente: Nicolás Ezequiel Zygier, D.N.I. N° 35.657.408. VII)

ESTAMENTO ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE: De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio han emitido, ochocientos cuarenta y tres (843) votos, de los cuales seiscientos treinta y ocho (638) son votos válidos positivos, ciento noventa y dos (192) votos son en blanco, y trece (13) votos son nulos. Los votos válidos positivos se distribuyen de la siguiente manera: Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" doscientos ochenta y ocho (288) votos, Lista 2 "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista" cuarenta y ocho (48) votos, Lista 3 "Frente Ciudadano Universitario – Hijos de Pobres" doscientos seis (206) votos, y Lista 4 "Estalla" noventa y seis (96) votos. En función



de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 72, inciso b) apartado II del Reglamento Electoral, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" como representantes del estamento Estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte: Consejero Titular: Antonio Sebastián FERRATO, D.N.I. N° 24.680.603; y Consejera Suplente: Leonela Monzón, D.N.I. N° 34.930.965. **VIII) ESTAMENTO ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio se han emitido mil seiscientos cincuenta y seis (1656) votos, de los cuales mil quinientos cuatro (1504) son votos válidos positivos, ciento veinte (120) son votos en blanco, y treinta y dos (32) son votos nulos. Los votos válidos positivos se distribuyen de la siguiente manera: Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" seiscientos veinte (620) votos, Lista 2 "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista" ciento treinta y dos (132) votos, Lista 3 "Frente Ciudadano Universitario – Hijos de Pobres" trescientos ochenta y cuatro (384) votos, Lista 4 "Estalla" trescientos sesenta y ocho (368) votos. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 72, inciso a), apartado II del Reglamento Electoral, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a la totalidad de los candidatos de la Lista 1, "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" como representantes del estamento Estudiantes al Consejo Superior, en tanto la lista que obtuvo el segundo lugar (Lista 3 "Frente Ciudadano Universitario – Hijos de Pobres"), no alcanzó el 30% de los votos válidamente emitidos: Consejeros

Titulares: 1) Joaquín Fabrizio LÓPEZ, D.N.I. N° 39.339.791; 2) Marcelo FOSSATI, D.N.I. N° 29.382.915; 3) Nicolás Pablo GULMAN, D.N.I. N° 33.284.450; Consejeros Suplentes: 1) Marcos CALCAGNO, D.N.I. N° 25.406.923; 2) Eliana PONCE, D.N.I. N° 30.113.615; y 3) Gloria BENÍTEZ, D.N.I. N° 22.841.811. Culminado el escrutinio definitivo, y proclamados los candidatos que resultaron electos en función de los resultados obtenidos, el Secretario propone que a fin de graficar dichos resultados correspondería publicar junto con la presente acta los cuadros y gráficos que pone a consideración de la Junta, a los efectos de su conocimiento por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria. Luego de una breve deliberación se aprueban los cuadros con el resultado de las elecciones bajo análisis, como Anexo I. Acto seguido, el Presidente expresa que la Junta Electoral, en función de lo establecido en el artículo 14, inciso I) del Reglamento Electoral, debe extender el correspondiente certificado a los candidatos que han sido proclamados que acreditan su calidad de consejeros electos. A tal efecto, propone aprobar el diploma que se agrega como Anexo II a la presente acta. Luego de una breve deliberación la propuesta es aprobada por unanimidad. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y 67 del Reglamento Electoral, hacer publicar por Presidencia la presente acta, en el Boletín Oficial de la Universidad, y en los espacios de comunicación institucional. No habiendo otros temas que tratar, se da por concluido el acto a las 19:30 horas, firmando los presentes, en el lugar indicado *ut supra*.

[Handwritten signature]
T. General L.
Lista 3

[Handwritten signature]
Ferreiro
Nelson

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Alfonsina
Prosevera Bellotti
Lista 4

[Handwritten signature]
Instituto de
Garriga. 37186321
A7-LISTA 4

[Handwritten signature]
ALBERTO J. FERNÁNDEZ
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL

[Handwritten signature]
Luis ANDRÉS BENÍTEZ
PRESIDENTE
Junta Electoral

[Handwritten signature]
Eliana Ponce
Apoderada
Lista 2 FUP-JOP

[Handwritten signature]
Domingo [unclear]

[Handwritten signature]
AUDITOR INTERNO TITULAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO I
**ESTAMENTO NO DOCENTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO SUPERIOR**

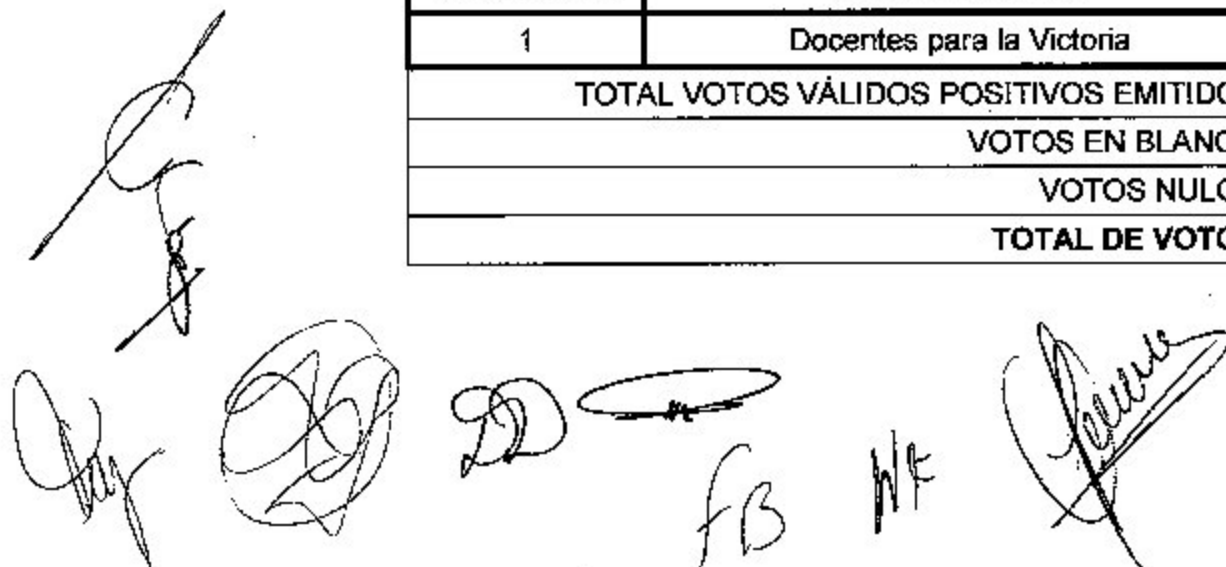
N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	No Docentes para la Victoria	64
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS		64
VOTOS EN BLANCO		18
VOTOS NULOS		2
TOTAL DE VOTOS		84

**ESTAMENTO DOCENTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

NO	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Docentes para la Victoria	54
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		54
VOTOS EN BLANCO		1
VOTOS NULOS		0
TOTAL DE VOTOS		55

**ESTAMENTO DOCENTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Docentes para la Victoria	35
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		35
VOTOS EN BLANCO		1
VOTOS NULOS		1
TOTAL DE VOTOS		37



A collection of handwritten signatures and initials located at the bottom left of the page. From left to right, there is a large signature, a circular scribble, the initials 'DD', a horizontal line, the initials 'FB', the initials 'NF', and another large signature.

ESTAMENTO DOCENTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Docentes para la Victoria	34
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		34
VOTOS EN BLANCO		3
VOTOS NULOS		3
TOTAL DE VOTOS		40

ESTAMENTO ESTUDIANTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Estudiantes para la Victoria	69
2	Frente Universitario Paceño	15
3	Frente Ciudadano Universitario	33
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		117
VOTOS EN BLANCO		9
VOTOS NULOS		0
TOTAL DE VOTOS		126

ESTAMENTO ESTUDIANTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

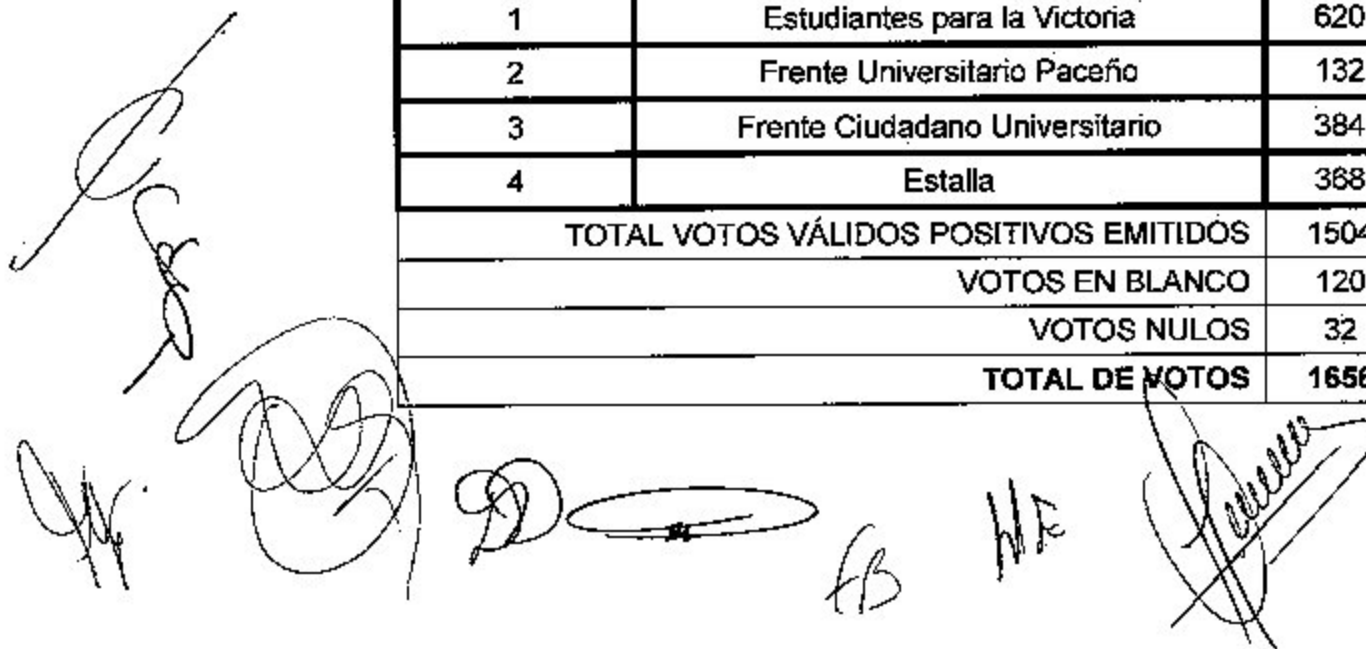
N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Estudiantes para la Victoria	188
2	Frente Universitario Paceño	67
3	Frente Ciudadano Universitario	132
4	Estalla	197
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		584
VOTOS EN BLANCO		95
VOTOS NULOS		8
TOTAL DE VOTOS		687

ESTAMENTO ESTUDIANTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Estudiantes para la Victoria	288
2	Frente Universitario Paceño	48
3	Frente Ciudadano Universitario	206
4	Estalla	96
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		638
VOTOS EN BLANCO		192
VOTOS NULOS		13
TOTAL DE VOTOS		843

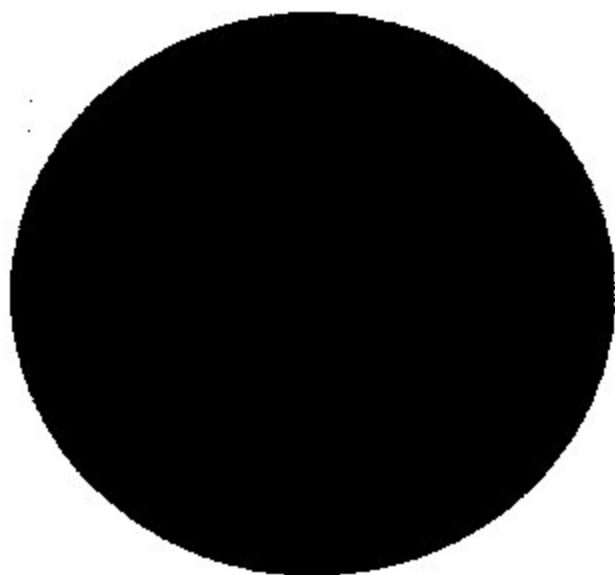
ESTAMENTO ESTUDIANTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO SUPERIOR

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Estudiantes para la Victoria	620
2	Frente Universitario Paceño	132
3	Frente Ciudadano Universitario	384
4	Estalla	368
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		1504
VOTOS EN BLANCO		120
VOTOS NULOS		32
TOTAL DE VOTOS		1656



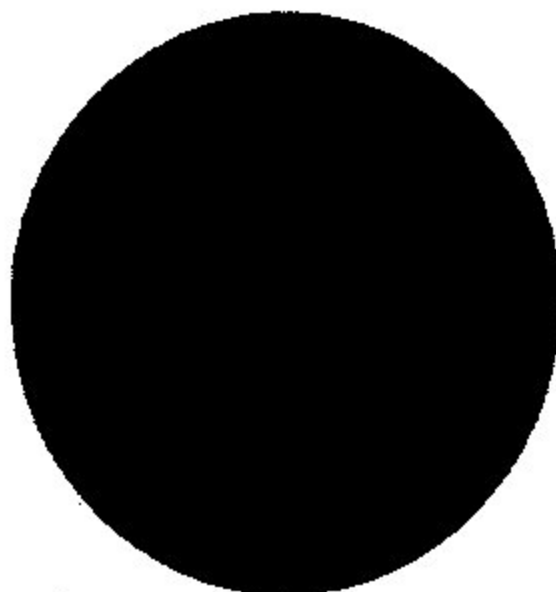
Handwritten signatures and initials are present below the second table, including a large signature on the left, a circular stamp, and initials 'FB' and 'H/E'.

Estamento Estudiantes - Instancia de representación: Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación tecnológica



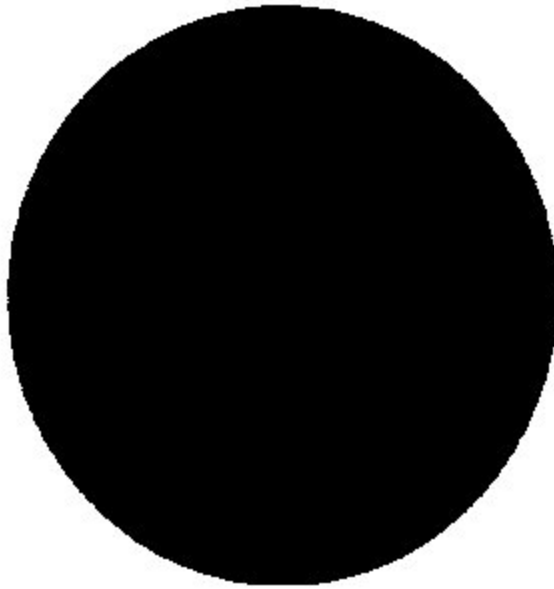
- Estudiantes para la Victoria
- Frente Universitario Paceño
- Frente Ciudadano Universitario

Estamento Estudiantes - Instancia de representación: Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales



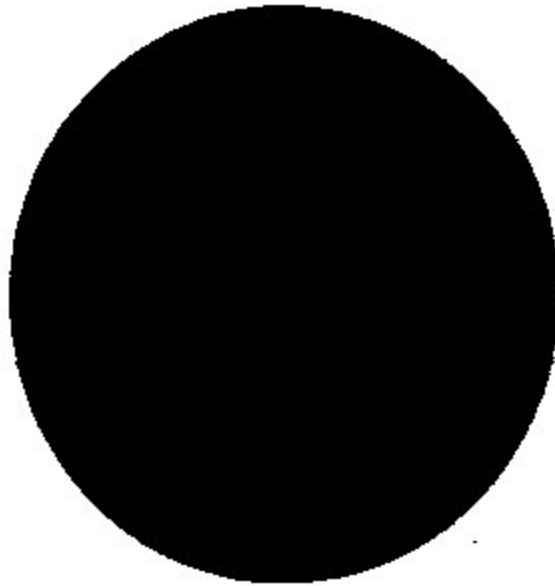
- Estudiantes para la Victoria
- Frente Universitario Paceño
- Frente Ciudadano Universitario
- Estalla

Estamento Estudiantes - Instancia de representación: Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte



- Estudiantes para la Victoria
- Frente Universitario Paceño
- Frente Ciudadano Universitario
- Estalla

Estamento Estudiantes - Instancia de representación: Consejo Superior



- Estudiantes para la Victoria
- Frente Universitario Paceño
- Frente Ciudadano Universitario
- Estalla

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 14° inciso I) del Reglamento Electoral, aprobado por Resolución del CS N° 41/2017, expide el presente que acredita que

.....

fue proclamado Consejero Titular en representación del Estamento
al por Acta JE N° 13 del 2 de octubre de 2017.

Dado en la Ciudad de José C. Paz, a los días del mes de de 2017.

Dra. Alejandra Rosario Roca
Vocal

Abog. Luis Antonio Romiti
Presidente

Lic. Alberto Julio Fernández
Secretario